



**Provincia del Neuquen**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00138235-NEU-DESP#SMGP - DESIG. PLANTA POLÍTICA: SR. CAMPOS SEBASTIÁN A.

---

**VISTO:**

El EX-2021-00138235-NEU-DESP#SMGP del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública dependiente del Ministerio Gobierno y Seguridad, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos N° 0002/19 y N° 0165/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura orgánico-funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas a los Ministerios, corresponde designar al personal que asistirá a cada organismo en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que a través del Decreto N° 0165/20, se dotó al Ministerio de Gobierno y Seguridad de la capacidad operativa necesaria, aprobando su estructura orgánico-funcional y asignando los cargos respectivos a las personas que asistirán a la señora Ministra;

Que la Ley Orgánica de Ministerios 3190, en su artículo 51°, establece que el Poder Ejecutivo podrá crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley;

Que mediante la Resolución N° RESOL-2021-185-E-NEU-MG de fecha 29 de marzo de 2021, del Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la renuncia al cargo de planta política, categoría FUA, del agente Flavio Bellardini, C.U.I.L. N° 23-95261464-9, legajo personal 001.939, generándose así una vacante en la estructura orgánico-funcional del mencionado Ministerio;

Que en virtud de la vacante generada por la renuncia del señor Bellardini y ante la necesidad de regularizar la situación laboral del señor Sebastián Abelino Campos C.U.I.L. N° 20-29418628-0, quien se encontraba contratado bajo la modalidad de prestación de servicios y atento al cúmulo de trabajo que se debe atender para resolver con prontitud y eficacia las tareas realizadas cotidianamente, se solicita la incorporación del mencionado agente, para cumplir funciones en la Unidad de Gestión de Proyectos Específicos, dentro de la

estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que el señor Campos cuenta con vasta experiencia, idoneidad y capacidad necesaria para dar cumplimiento a los objetivos propuestos por la organización;

Que se cuenta con la conformidad de la señora Ministra de Gobierno y Seguridad;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Dirección de Asistencia Legal de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, ambas dependientes del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que, por lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE la Resolución N° RESOL-2021-185-E-NEU-MG de fecha 29 de marzo de 2021, del Ministerio de Gobierno y Seguridad, mediante la cual se aceptó la renuncia del señor Flavio Bellardini, C.U.I.L. N° 23-95261464-9, legajo personal 001.939, a partir del 31 de marzo de 2021, generándose así una vacante en la estructura orgánico-funcional del mencionado Ministerio.

**Artículo 2°:** DESÍGNASE al señor Sebastián Abelino Campos, C.U.I.L. N° 20-29418628-0, en la Unidad de Gestión de Proyectos Específicos perteneciente a la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad, categoría FUA, a partir de la firma de la presente y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

### **U.O 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD**

#### **ACE 001- CONDUCCIÓN SUPERIOR**

<b>JUR</b>	<b>SA</b>	<b>UO</b>	<b>CPN1</b>	<b>CPN2</b>	<b>FINA</b>	<b>FUN</b>	<b>SFUN</b>	<b>INC</b>	<b>PPAL</b>	<b>PPAR</b>	<b>SPAR</b>	<b>FUFI</b>
<b>02</b>	<b>GS</b>	<b>01</b>	<b>001</b>	<b>000</b>	<b>01</b>	<b>03</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>32</b>	<b>00</b>	<b>000</b>	<b>1111</b>

#### **PERSONAL CON CARGO POLÍTICO**

**Artículo 4°:** EFECTÚANSE las notificaciones de rigor, a través de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad.

**Artículo 5°:** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese

